

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.034

Madrid, 15 de noviembre de 2009

Año 157 - Núm. 21

Sumario

EDITORIAL

- ¿Subir los impuestos locales en época de recesión? 3089

CONSULTAS

286. ALCALDE. Competencias.— Posibilidad de que el alcalde revoque parcialmente la delegación por razones de agilidad administrativa 3091
287. BIENES Y PATRIMONIO.— Cesión gratuita de una finca rústica al ayuntamiento con reserva de la propiedad de parte de la misma para uso exclusivo del donante, manteniendo el proindiviso 3092
288. CONTRATACIÓN LOCAL.— La modificación de la hora para la apertura de proposiciones sin conocerlo un licitador no tiene la relevancia suficiente para anular todo el procedimiento de contratación 3093
289. CONTRATACIÓN LOCAL. Garantías.— Responsabilidad de la dirección facultativa de la obra por los defectos no advertidos 3095
290. ENERGÍA ELÉCTRICA.— Problemas para hacer frente a las obligaciones de pago con la empresa suministradora de energía eléctrica 3097
291. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— La separación de un ayuntamiento de una mancomunidad constituye una facultad irrenunciable respecto de la que no caben más limitaciones que las establecidas por la ley o por los propios estatutos 3098
292. ENTIDADES LOCALES. Municipios.— HACIENDAS LOCALES.— La jurisprudencia ha declarado nula la normativa reglamentaria que amparaba la exigencia de avales a las Entidades locales, basándose en el art. 173.2 TR LRHL 3099
293. FUNCIÓN PÚBLICA.— La legislación no exige una determinada titulación para el personal directivo de régimen común 3100
294. FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Las RPT definen las condiciones de los puestos y los requisitos para ejercerlos así como las funciones y tareas que deben ser desarrolladas por los trabajadores 3101
295. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).— Control por la Diputación de la gestión recaudatoria del recargo provincial del IAE 3102
296. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— La declaración de compatibilidad es el único requisito establecido para poder tener dos puestos de trabajo a tiempo parcial en una misma administración o en empresas dependientes de la misma 3104
297. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Conformidad a las facturas 3105
298. SOCIEDAD MERCANTIL.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Desempeño de la secretaria del Consejo de Administración de sociedad mercantil local 3106
299. TASAS. Locales.— La cuota tributaria de la tasa por licencia de obras puede calcularse aplicando un tipo de gravamen al coste de la obra 3108
300. URBANISMO. Gestión Urbanística.— VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.— No es posible la venta de viviendas construidas por sociedad municipal en patrimonio municipal del suelo como de renta libre 3110





OPINIÓN

• Actualidad

- Cuestiones básicas sobre la nueva regulación de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales. *José Luis Vicente Iglesias* 3112
- Derecho de acceso a la información por parte de los concejales. *Cristina Bernat Maicas* .. 3116

• Colaboraciones

- Apuntes sobre el modificado régimen jurídico urbanístico de Castilla y León. *Julio Javier Pedreira García* 3125
- Cinco cuestiones fundamentales en el nuevo Estatuto de Autonomía para Cataluña, aprobado por LO 6/2006. *Casimiro López García* 3148
- Una aproximación a la regulación de los consejos insulares en la reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. *Jeroni M. Mas Rigo* 3172

• Comentarios de Jurisprudencia

- El recurso de casación contra las sentencias de lo contencioso administrativo. *José Ramón Rodríguez-Sabugo Fernández* 3183
- El cómputo de plazos en el proceso contencioso-administrativo. *Vicente María González-Haba Guisado* 3187



ZONA LOCAL

• Práctica Local

- La delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas. *Miguel Ángel García Valderrey* 3192

• Nuevas Tecnologías

- Las redes y la seguridad. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 3199

• Noticias Locales

• Cursos y Jornadas

• El Consultor hace un siglo

- 3207
- 3215
- 3217



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

- Jurisprudencia destacada 3219
- Tribunal Supremo 3220
- Tribunales Superiores de Justicia y Otros 3223

• Disposiciones Publicadas*

- Reseñas Legislativas 3236
- Legislación 3237

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

• Foto portada: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).